



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680014189001- 2021-00202-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL FONCE COOMULFONCE

DEMANDADOS: ZORAIDA BELEÑO LEIVA CC. 30.874.165 HENRY ESPINOSA AVENDAÑO CC.
91.207.282

AUTO INTERLOCUTORIO No. 227. EN CONOCIMIENTO

INSTANCIA: TRAMITE

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que los BANCOS FALABELLA, BBVA, BOGOTÁ, OCCIDENTE, SUDAMERIS, CAJA SOCIAL Y COOMULTRASAN, CITIBANK, BANCOOMEVA E ITAU dan respuestas a la orden de medidas cautelares ordenadas por este Despacho judicial. Para proveer. Bucaramanga, 07 de marzo de 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el plenario se pone en conocimiento de la parte interesada, el contenido de las comunicaciones allegadas por las siguientes entidades bancarias:

- **BANCO BBVA**, allega al correo electrónico del juzgado el día 18 de febrero del presente año, oficios informando que los demandados ZORAIDA BELEÑO LEIVA CC. 30.874.165 HENRY ESPINOSA AVENDAÑO CC. 91.207.282, no tienen vínculo financiero.
- **BANCO OCCIDENTE**, allega al correo electrónico del juzgado el día 21 de febrero del presente año, oficios informando que la demandada ZORAIDA BELEÑO LEIVA CC. 30.874.165, no tiene vínculo financiero.
- **BANCO BOGOTÁ**, allega al correo electrónico del juzgado el día 21 de febrero del presente año, oficio informando que los demandados ZORAIDA BELEÑO LEIVA CC. 30.874.165 HENRY ESPINOSA AVENDAÑO CC. 91.207.282, no tienen vinculo financiero, no tienen vinculo financiero.
- **BANCO GNB SUDAMERIS**, allega al correo electrónico del juzgado el día 21 de febrero del presente año, oficio informando que los demandados ZORAIDA BELEÑO LEIVA CC. 30.874.165 HENRY ESPINOSA AVENDAÑO CC. 91.207.282, no tienen vínculo financiero.
- **BANCO FALABELLA**, allega al correo electrónico del juzgado el día 22 de febrero del presente año, oficios informando que la demandada ZORAIDA BELEÑO LEIVA CC. 30.874.165 si tiene vínculo financiero, pero sin saldo para realizar descuentos.



- **BANCOS FALABELLA**, allega al correo electrónico del juzgado el día 22 de febrero del presente año, oficios informando que el demandado HENRY ESPINOSA AVENDAÑO CC. 91.207.282, no tiene vínculo comercial.
- **BANCO CAJA SOCIAL**, allega al correo electrónico del juzgado el día 25 de febrero del presente año, oficios informando que los demandados ZORAIDA BELEÑO LEIVA CC. 30.874.165 HENRY ESPINOSA AVENDAÑO CC. 91.207.282, no tienen vínculo financiero.
- **FINANCIERA COOMULTRASAN**, allega al correo electrónico del juzgado el día 25 de febrero del presente año, oficios informando que el ZORAIDA BELEÑO LEIVA CC. 30.874.165 y HENRY ESPINOSA AVENDAÑO CC. 91.207.282, no tienen vínculo financiero, no tiene vínculo financiero.
- **CITIBANK**, allega al juzgado el día 1 de marzo del presente año, oficios informando que los demandados, no tienen vínculo financiero, por lo cual no se toma nota de la medida.
- **BANCOOMEVA**, allega al correo electrónico del juzgado el día 01 de marzo del presente año, oficios informando que el ZORAIDA BELEÑO LEIVA CC. 30.874.165 y HENRY ESPINOSA AVENDAÑO CC. 91.207.282, no tienen vínculo financiero, no tiene vinculo financiero.
- **BANCO ITAU**, allega al juzgado el día 1 de marzo del presente año, oficios informando que los demandados, no tienen vinculo financiero, por lo cual no se toma nota de la medida

En consecuencia el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del interesado, los oficios de los BANCOS FALABELLA, BBVA, BOGOTÁ, OCCIDENTE, GNB SUDAMERIS, CAJA SOCIAL Y COOMULTRASAN CITIBANK, BANCOOMEVA E ITAU, radicadas a través del correo electrónico del juzgado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84f9ff638642ba39313dde5cabd854c4b2fa69fb3736b746d05ae95d9956e53c**

Documento generado en 09/03/2022 12:09:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>